

Buenos Aires, 7 de julio de 2011

VISTO la Resolución Nº 959/99 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Santa Fe a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, Mención Sistemas de Información, y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Sistemas de Información, Ing. Armando Gabriel GURNASCHELLI, al Director de Tesis, Dr. Héctor SALOMONE y al Co-Director de Tesis, Dr. Omar CHIOTTI.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la aceptación del Ing. Armando Gabriel GUARNASCHELLI como aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Sistemas de Información en la Facultad Regional Santa Fe.

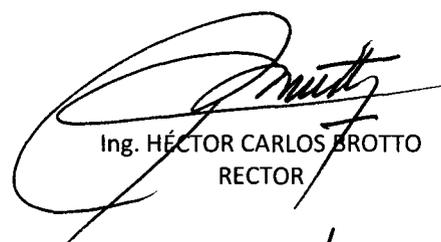


ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Héctor SALOMONE como Director y al Dr. Omar CHIOTTI como Co-Director de la Tesis “Un enfoque basado en SOA para la gestión colaborativa de eventos disruptivos en cadenas de abastecimiento” presentada por el Ing. Armando Gabriel GUARNASCHELLI.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 959/99 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

 RESOLUCIÓN N° 785/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior